



GRUPO CONSTRUCTOR TOMU S.A. DE C.V.

RFC: GCT150313QZ0

Avenida Alfonso Reyes 209 Int. 5 Col. Contry Lux, Monterrey, N.L., México C.P. 64845

Teléfono Oficina: 8112342821 Cel: 8117905768 / 8118002924

E-mail: alberto.murra@tomusa.com.mx / ctorres@tomusa.com.mx

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL**

ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E.-

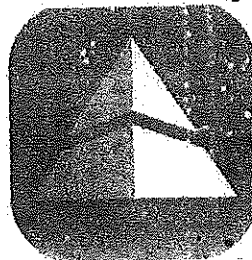
Por este conducto yo Héctor Rafael Guerrero Martinez, me dirijo a ustedes para informarles que bajo protesta de decir verdad y hasta la fecha abajo mencionada, **NO ME HAN SIDO REVOCADOS** los poderes que me fueron otorgados por mi representada, GRUPO CONSTRUCTOR TOMU SA DE CV

Quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración

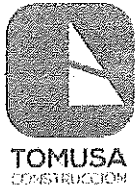
Atentamente

HECTOR RAFAEL GUERRERO MARTINEZ

Monterrey Nuevo León a 29 de mayo de 2023



**TOMUSA
CONSTRUCCIÓN**



GRUPO CONSTRUCTOR TOMU S.A. DE C.V.

RFC: GCT150313QZ0

Avenida Alfonso Reyes 209 Int. 5 Col. Contry Lux, Monterrey, N.L., México C.P. 64845

Teléfono Oficina: 8112342821 Cel: 8117905768 / 8118002924

E-mail: alberto.murra@tomusa.com.mx / ctorres@tomusa.com.mx.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL**

ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH

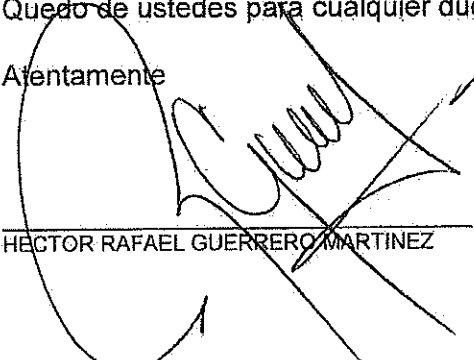
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E.-

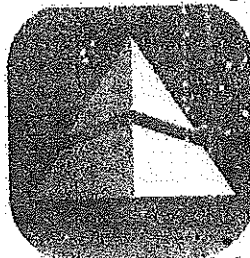
Por este conducto yo Héctor Rafael Guerrero Martinez, me dirijo a ustedes para informarles que bajo protesta de decir verdad y hasta la fecha abajo mencionada, **NO ME HAN SIDO REVOCADOS** los poderes que me fueron otorgados por mi representada, GRUPO CONSTRUCTOR TOMU SA DE CV

Quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración

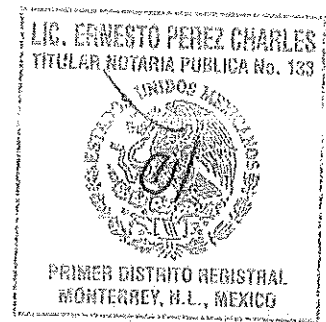
Atentamente


HECTOR RAFAEL GUERRERO MARTINEZ

Monterrey Nuevo León a 29 de mayo de 2023



**TOMUSA
CONSTRUCCIÓN**



Monterrey, Nuevo León, a 07 de Abril de 2016.

**C. HECTOR RAFAEL GUERRERO MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente me permito otorgar a favor de Ustedes **C. HECTOR RAFAEL GUERRERO MARTÍNEZ**, un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PERO TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE**, para que actúe en mi nombre y representación, facultándolo para que realice y gestione cualquier tipo de trámites, ante cualquier Dependencia o Autoridad así como, ante todas las entidades Gubernamentales, Municipales, Estatales y Federales; **PERO TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE**, debiendo informar al Poderante de los actos que realice mediante el presente Poder a quien se le confieren los Poderes que se describen en las siguientes:

CLAU S U L A S:

El presente Poder lo otorgo con fundamento en lo establecido por el Artículo 2448 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus demás correlativos civiles vigentes en todo el Territorio Nacional, obligándome a estar y pasar en todo tiempo y lugar por todos los actos que lleven a cabo los Apoderados en el legítimo desempeño del mismo.

--- a).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, para que se presente ante cualquier persona física o moral, así como ante cualquier autoridad o dependencia de la Administración Pública, a efectos de realizar gestiones concernientes a los negocios propios del mandante, con las facultades mas amplias de administración en los términos del párrafo segundo del artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil del Estado de Nuevo León y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal.

Atentamente,

SR. ALBERTO MURRA CAPIN
Gerentes Generales de la Sociedad denominada "Grupo Constructor Toru" Sociedad Anónima de Capital Variable.

SR. CARLOS FERNANDO TORRES LAVIN
Gerentes Generales de la Sociedad denominada "Grupo Constructor Toru" Sociedad Anónima de Capital Variable.

TESTIGOS

SR. JOSE FRANCISCO RUIZ MORALES

SR. MODESTO ANTONIO BARAJAS DAVALOS



LIC. ERNESTO PEREZ CHARLES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 133
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ALFONSO REYES 306 COL. CONTRY SAN JUANITO, MONTERREY, N.L.

LIC. MARIA MAGDALENA CERVANTES LOZANO
SUPLENTE



----- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 86,196/2016 -----

----- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al 07-siete día del mes de Abril del año 2016-dos mil dieciséis, ante mí LICENCIADO ERNESTO PEREZ CHARLES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 133-CIENTO TREINTA Y TRES Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, COMPARECEN.- Los señores ALBERTO MURRA CAPIN y CARLOS FERNANDO TORRES LAVIN en representación de la sociedad denominada "GRUPO CONSTRUCTOR TOMU", S.A. de C.V., y DIJO: Que ocurre a RATIFICAR en todas y cada una de sus partes el contenido del escrito que antecede y que reconoce como suya y de su puño y letra la firma con que la suscribe al calce. SIENDO EL COMPARECIENTE RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO.- De igual forma comparecen como TESTIGOS los señores JOSE FRANCISCO RUIZ MORALES y MODESTO ANTONIO BARAJAS DAVALOS, y MANIFIESTAN: Que ocurren a RATIFICAR en todas y cada una de sus partes el contenido del escrito que antecede y que reconocen como suyas y de su puño y letra las firmas con que la suscriben al calce. - DOY FE.-----

----- CARÁCTER CON QUE COMPARECE -----

----- Los señores ALBERTO MURRA CAPIN y CARLOS FERNANDO TORRES LAVIN, acreditan el carácter con que comparecen en Representación de la Sociedad Anónima denominada "GRUPO CONSTRUCTOR TOMU", S.A. de C.V., así como la existencia y subsistencia legal de la misma, con los siguientes documentos, los cuales doy fe tener a la vista y transcribo en lo conducente lo siguiente: -
--- Con el Instrumento Público 179-ciento setenta y nueve, de fecha 13-trece de Marzo de 2015-dos mil quince, otorgado ante la fe del Licenciado SALVADOR SANCHEZ GUERRA, Titular de la Notaria Pública número 15-quince, en ejercicio en Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual contiene la Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable de "GRUPO CONSTRUCTOR TOMU" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el cual quedo inscrito ante el Registro Público Bajo El Folio Electrónico Mercantil 155402*1, con fecha de registro 18 de Septiembre de 2015, Documento del cual se anexan copias certificadas.-----

----- GENERALES -----

----- Los comparecientes manifestaron por sus generales, bajo protesta de decir verdad, y apercibidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, los siguientes: -----
----- El Señor ALBERTO MURRA CAPIN, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Torreón, Coahuila, donde nació el día 19-diecinueve de Julio de 1983-mil novecientos ochenta y

tres, Gerente, al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo por el momento, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MUCA830719AH0, con domicilio en calle San Alberto, número 1003-mil tres, colonia Los Arcangeles, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66266-sesenta y seis mil sesenta y seis, quien se identifica con Credencial para Votar la cual porta fotografía y firma del presentante, folio número 1243732316, clave de elector MRCPAL83071905H200, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

--- El Señor **CARLOS FERNANDO TORRES LAVIN**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Torreón, Coahuila, donde nació el día 25-veinticinco de Diciembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres, Gerente, al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo por el momento, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) TOLC831225UE2, con domicilio en calle Privada Cataluña, número 1021-mil veintiuno, colonia Las Privanzas, en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64750-sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta, quien se identifica con Credencial para Votar la cual porta fotografía y firma del presentante, folio número 0000145089862, clave de elector TRLVCR83122505H100, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

----- TESTIGOS -----

--- El Señor **JOSE FRANCISCO RUIZ MORALES**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Oaxaca, donde nació el día 20-veinte de Junio de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, Empleado, al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo por el momento, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) RUMF840720, con domicilio en calle Misión de San Agustín, número 128-ciento veintiocho, colonia Misión de San José, en Apodaca, Nuevo León, Código Postal 66612-sesenta y seis mil seiscientos doce, quien se identifica con Credencial para Votar la cual porta fotografía y firma del presentante, folio número 0000160604481, clave de elector RZMRFR84072020H200, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- El Señor **MODESTO ANTONIO BARAJAS DAVALOS**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, originario de Linares, Nuevo León, donde nació el día 03-tres de Noviembre de 1985-mil novecientos ochenta y cinco, Empleado, al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo por el momento, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BADM851103RU2, con domicilio en calle Bosques de la Loma, número 2218-dos mil doscientos dieciocho, colonia Bosques de la Pastora, en Guadalupe, Nuevo León, quien se identifica con pasaporte mexicano número G12158794, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.-----

----- ARTICULO -----

El Suscrito Notario doy Fe de que el Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León es igual al Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y



LIC. ERNESTO PEREZ CHARLES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 133
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ALFONSO REYES 306 COL. CONTRY SAN JUANITO, MONTERREY, N.L.

LIC. MARIA MAGDALENA CERVANTES LOZANO
SUPLENTE

cuatro del Código Civil Federal, y a la letra dice: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De la verdad de este acto; II.- De que conozco personalmente a los comparecientes, a quienes considero con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón, de que se encuentran con vida y que corresponden a las personas que se encuentran en los documentos identificatorios antes mencionados; VII.- De que todo lo manifestado por los comparecientes fue BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

--- TODO LO CUAL ASIENTO POR ESTA ACTA - Para los efectos a que haya lugar, tomándose razón de la misma en el Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría Pública a mi cargo bajo el número arriba indicado. - DOY FE.



LIC. ERNESTO PEREZ CHARLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
PECE-620120-285

